

Resolución Directoral

N° 470-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT Lima, 23 de enero de 2025

Visto, el **Expediente N° 1732533-2024-MINCETUR**, de fecha 31.12.2024, presentado por la empresa **MEFLO S.A.C.**, en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos **"HABANA SLOT"**, ubicada en la ubicada en la calle Comercio Mz. V, Lt. 11, distrito de Marcona, provincia de Nazca y departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **MEFLO S.A.C.** mediante el **Expediente N° 1732533-2024-MINCETUR**, de fecha 31.12.2024, solicita la modificación de la autorización expresa por reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de solo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a incrementar o reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas a retirar, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas a reemplazar, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión:

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR" a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829 y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT:

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796 y 28945, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR y, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 93-2025-YNVC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral Nº 002308 - 2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa MEFLO S.A.C. autorizada a explotar cuarenta y siete (47) máquinas tragamonedas en la sala de juegos "HABANA SLOT", ubicada en la ubicada en la calle Comercio Mz. V, Lt. 11, distrito de Marcona, provincia de Nazca y departamento de Ica;

Artículo 2.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificado por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 4.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2) del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444, establece que: "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".

Artículo 6.- La empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: *www.mincetur.gob.pe*.

Registrese y notifiquese.

Firmado digitalmente

YURI GUERRA PADILLA

Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "HABANA SLOT" DE LA EMPRESA MEFLO S.A.C.

000100		MEFLO S.A.C.		000 050	
REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	MODELO	TIPO
00087824	152508	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
00087825	147690	INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
00098986	186610	INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
00098987	186625	INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
00098988	168344	INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
00098990	264588	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
00020014	CM06-0917-225115	JVL GAMING, INC.	CM06-G11PEL-1	B0000544	CONVENCIONAL
00020015	CM06-0917-225116	JVL GAMING, INC.	CM06-G11PEL-1	B0000544	CONVENCIONAL
00020016	CM06-0917-225117	JVL GAMING, INC.	Maple HH CM06-G11PEL-1	B0000544	CONVENCIONAL
00085163	6149100053	GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00085164	6149100054	GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00085165	6149100055	GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00085166	6149100056	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00085169	6149100059	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00098980	6109100085	GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
00098981	6109100086	GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
00098982	6109000095	GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00098983	6109000096	GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00098984	6109000097	GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00098985	6109000098	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
00052145	722943	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV310 CF2	B0000565	CONVENCIONAL
00077103	722926	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV310 CF2	B0000565	CONVENCIONAL
00096789	394797	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
00096790	394798	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
00096791	394802	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
00096792	394804	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
00096793	394805	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
00096794	394817	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
00116936	745329	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV310 F2	B0000564	CONVENCIONAL
	00087824 00087825 00098986 00098987 00098988 00098990 00020014 00020015 00085163 00085164 00085165 00085166 00085169 00098980 00098981 00098981 00098982 00098983 00098984 00098985 00052145 00077103 00096790 00096791 00096792	REGISTRO NUM. SERIE 00087824 152508 00087825 147690 00098986 186610 00098987 186625 00098988 168344 00020014 CM06-0917-225115 00020015 CM06-0917-225116 00020016 CM06-0917-225117 00085163 6149100053 00085164 6149100055 00085165 6149100056 00085166 6149100059 00098980 6109100085 00098981 6109100086 00098982 6109000095 00098983 6109000096 00098984 6109000098 00052145 722943 00077103 722926 00096789 394797 00096790 394798 00096791 394804 00096793 394805 00096794 394817	REGISTRO NUM.SERIE FABRICANTE 00087824 152508 AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH INDUSTRIES, GMBH AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH INDUSTRIES, G	REGISTRO NUM.SERIE FABRICANTE COD_IDENMODELO 00087824 152508 AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH FV 623 CF D 00098986 186610 AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	REGISTRO NUM.SERIE FABRICANTE COU_DIDENMODELO MODELO 00087824 152508 AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: NUIBY5M7

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "HABANA SLOT" DE LA EMPRESA MEFLO S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
30	00119116	776557	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV310 F2	B0000564	CONVENCIONAL
31	00119127	776570	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV310 F2	B0000564	CONVENCIONAL
32	00119129	776576	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV310 F2	B0000564	CONVENCIONAL
33	00020963	WS00546	SIA DLV	DIAMOND DWS	B0000413	CONVENCIONAL
34	00020968	WS00439	SIA DLV	DIAMOND DWS	B0000413	CONVENCIONAL
35	00020969	WS00440	SIA DLV	DIAMOND DWS	B0000413	CONVENCIONAL
36	00020970	WS00441	SIA DLV	DIAMOND DWS	B0000413	CONVENCIONAL
37	00020971	WS00547	SIA DLV	DIAMOND DWS	B0000413	CONVENCIONAL
38	00124568	Z00231	SIA DLV	DIAMOND DZ	B0000602	CONVENCIONAL
39	00124569	Z00232	SIA DLV	DIAMOND DZ	B0000602	CONVENCIONAL
40	00124570	Z00233	SIA DLV	DIAMOND DZ	B0000602	CONVENCIONAL
41	00124571	Z00234	SIA DLV	DIAMOND DZ	B0000602	CONVENCIONAL
42	00137577	EX00400	SIA DLV	DIAMOND EXCEL	B0000542	CONVENCIONAL
43	00137578	EX00401	SIA DLV	DIAMOND EXCEL	B0000542	CONVENCIONAL
44	00137579	EX00402	SIA DLV	DIAMOND EXCEL	B0000542	CONVENCIONAL
45	00137580	EX00403	SIA DLV	DIAMOND EXCEL	B0000542	CONVENCIONAL
46	00096795	3300012089	SPIELO INTERNATIONAL GERMANY GMBH.	SEPPVU	B0000416	CONVENCIONAL
47	00096796	3300012090	SPIELO INTERNATIONAL GERMANY GMBH.	SEPPVU	B0000416	CONVENCIONAL